

PSEC

El personal de servicios educativos y complementarios también educa

El derecho a la educación en España, en los primeros años del siglo XXI y en el marco de los objetivos de la Cumbre de Lisboa del año 2000 fijados por la UE, no se puede entender como algo limitado a una silla y un pupitre entre cuatro paredes; ni tan siquiera a una educación que termina con los años de la primera escolarización, en los que se cursan las enseñanzas regladas

LOS SERVICIOS educativos complementarios forman parte ya del derecho a la educación: desde los servicios clásicos de comedor, transporte y residencia, pasando por los apoyos al alumnado con necesidades específicas, hasta los refuerzos de todo tipo utilizados para la atención a la diversidad, las llamadas actividades extraescolares (en horario no lectivo) pero desarrolladas cada vez más, dentro del recinto escolar y, en general, cualquier actividad que se realice en la que haya contacto con los alumnos.

Estos servicios fueron en su inicio o bien consecuencias directas del derecho a la educación (p.e., los refuerzos y apoyos) o bien extensiones de este derecho (actividades extraescolares, como las deportivas, los idiomas, la informática, etc., que poco a poco van pasando al currículo). En la actualidad suponen la incorporación de un conjunto de nuevos perfiles profesionales, con dependencia variada (de la Administración educativa y de otras administraciones, de asociaciones de madres y padres, etc.), que prefiguran un nuevo modelo de centro con más recursos para atender la diversidad de los alumnos y, por tanto, para mejorar la equidad. En este modelo se plasma un concepto de educación más abierto y capaz de permitir con más facilidad la conciliación de la vida laboral y familiar y la incorporación de la mujer al mundo del trabajo.

Pero el acceso a estos servicios es caro. Forman parte de lo que suele llamarse costes indirectos del puesto escolar, que en ocasiones superan e incluso multiplican por varios enteros a los directos. Por su especificidad, y por el tiempo y el esfuerzo requerido, exigen nuevos perfiles profesionales cuya tarea debe darse en el marco de una plena coordinación dentro del centro. Algunos de estos profesionales mantienen una relación y contacto directo con el alumnado y pueden incluir docencia, si bien no ligada a aspectos académicos o curriculares, mientras que otros, sin ser docentes, también son plenamente educativos.

El análisis de la extensión de estos servicios pone de manifiesto la existencia de profundas diferencias en el acceso a los mismos: de carácter territorial (entre países, entre comunidades autónomas, entre municipios según su tamaño), en función del nivel socioeconómico de las familias, según la distinta titularidad de los centros, etc. Estos sesgos son importantes (de más del 100% de diferencia en el acceso a estos servicios, en muchos casos) y su identificación y corrección al alza es una de las tareas que debe abordarse ya si se quiere profundizar en la equidad del sistema educativo que, simultáneamente, tendrá una incidencia positiva en la calidad del mismo.

Analizaremos aquí algunas de las diferencias de carácter territorial.

Para este análisis hemos considerado como indicadores educativos el número de profesores por cada 1.000 alumnos y el número de Profesionales de Servicios Educativos Complementarios (PSEC) por cada 1.000 alumnos (ver tabla 1) y los hemos relacionado: número de PSEC por cada 100 profesores lo que nos da el peso relativo del PSEC en el sistema. Los valores observados para España comparados con los de la media de los países de la OCDE son verdaderamente preocupantes e indicadores del fuerte retraso que tenemos en España en los Servicios Educativos Complementarios.

Si comparamos el número de profesores no sólo no estamos alejados sino que superamos la media de los países de la OCDE (84,9 en España frente a 77,1 en la OCDE), pero si lo hacemos con el PSEC, la situación es dramáticamente diferente: 14,7 profesionales por cada 100 profesores en España frente a los 36,9 que tienen en la OCDE (menos de la mitad). Así, el número de PSEC por cada 100 profesores es de 17 en España y de 48 en la OCDE. Recordamos que son valores promedios de la OCDE, lo que quiere decir que con respecto a estos nuevos servicios educativos (que además son nuevos yacimientos de empleo) los países más adelantados tienen diferencias aún mayores.

En la comparación interna según comunidades autónomas (tabla 2), se observan diferencias de casi el 100%: Castilla-La Mancha (12,1 vs País Vasco (22,5); en la comparación según la titularidad del centro (tablas 2 y 3), se observa que la relación entre PSEC y profesores es más del doble en los centros de titularidad privada (27,1) frente a los centros de titularidad pública (13,4). Es notable el caso de Cataluña en el que las diferencias entre centros de titularidad pública (8,1 PSEC por 100 profesores) es cerca de cinco veces menor que en el caso de los centros de titularidad privada (37,8).

La conclusión más importante que extraemos de este primer análisis es la imperiosa necesidad de que se incrementen las plantillas así como que se adecuen y profesionalicen los recursos humanos existentes para así acercarnos a los parámetros de calidad y de equidad que demanda el sistema educativo.